

20 noviembre 2021.

Ref: Solicita información  
sobre operativo.

**DE: CARMEN HERTZ CADIZ**

**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**A: RODRIGO DELGALDO MOCARQUER**

**MINISTRO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

El día de ayer 19 de noviembre se realizó un operativo en que el Grupo de Operaciones Policiales Especiales (G.O.P.E.) de Carabineros de Chile ingresó a la sede del Partido Comunes en el marco de la investigación del Ministerio Público contra miembros de esa colectividad por el eventual delito de fraude de subvenciones.

La preocupación de esta Diputada es que pese a que el operativo sea fruto de una diligencia solicitada por el Ministerio Público y autorizada por una resolución judicial, siempre se tienen que respetar principios como el de proporcionalidad en el uso de la fuerza, cuya infracción en este caso salta a la vista.

En efecto, se trata de una acción llevada a efecto por un cuerpo policial de elite con características militares, que desarrolla y ejecuta operaciones policiales especiales en situaciones de crisis o riesgo, como son la desactivación, ubicación y rastreo de explosivos, rescate de personas o cadáveres desde lugares de difícil acceso, "asaltos" en delitos calificados como terroristas o de narcotráfico, situaciones que son radicalmente distintas a la investigación iniciada en contra de miembros del Partido Comunes. Además, en razón de sus características propias, los agentes del G.O.P.E. actuaron premunidos de armamento letal, lo que no guarda relación con la eventual amenaza que podría haber representado la situación y genera un riesgo innecesario de violación a derechos fundamentales de civiles.



A juicio de esta Diputada, resulta evidente que este operativo tiene las características de un allanamiento propio de regímenes autoritarios, con una policía política militarizada, por cierto no deliberante por definición, y con un órgano persecutor autónomo e independiente por esencia, que actúan serviles a los fines del Gobierno de turno en contra de sus opositores políticos. Lo anterior se refuerza si se considera la publicidad y oportunidad en que se realizó y la inactividad frente a otras candidaturas que también han sido denunciadas públicamente por irregularidades.

Así las cosas, la conclusión obvia es que se trata de una acción política con un claro fin de intervencionismo electoral a dos días de una elección trascendente en el país, a la que colabora abiertamente quien tiene la exclusividad de la persecución penal, lo que podría representar incluso un riesgo al Estado de Derecho mismo.

Por tanto, conforme a los antecedentes expuestos, solicito informe de manera urgente sobre lo siguiente:

- Términos de la solicitud del fiscal del Ministerio Público.
- Autoridad de vuestra cartera que definió que esta diligencia se llevara a efecto por agentes del G.O.P.E.
- Cuáles fueron las razones de por qué no se realizó con otros funcionarios de Carabineros mejor preparados al efecto, evitando cualquier riesgo en la lesión a derechos fundamentales de civiles.
- Informe en qué protocolo de la institución o legislación especial respecto a este cuerpo policial, se establece que puedan asistir en un operativo de estas características.

Esperando su buena disposición, se despide atentamente



**Diputada Carmen Hertz Cádiz**

**Distrito N° 8**

